

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 AGO 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-3866-2023 y la Nota Electrónica N° LTF-NE-1300-2023; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones tramita la solicitud de autorización para el reintegro al agente Darío Daniel Gregorio HERNANDEZ, Legajo N° 1435, el importe de la factura correspondiente a la empresa PAYPRO GLOBAL, abonado por dicho agente con su tarjeta de crédito Visa, en virtud de la compra de un software especial y capaz de recuperar archivos en discos dañados, de vital importancia para la restauración de la información en los servidores pertenecientes a este Poder Legislativo, identificado como "Hetman RAID Recovery".

Que, por lo expuesto corresponde reconocer y autorizar el reintegro al agente mencionado en el párrafo anterior, la suma abonada en relación a la Factura incorporada a la nota electrónica de referencia, por un importe de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE CON 93/100 (\$44.913,93), correspondiente a la empresa PAYPRO GLOBAL.

Qué asimismo, resulta pertinente reconocer y autorizar el pago de los impuestos relacionados a la compra en moneda extranjera de dicho software, conforme al detalle indicado en el resumen de la tarjeta de crédito Visa, cuenta N° 1150761520, que ascienden a la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 43/100 (\$33.685,43).

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el reintegro al agente Darío Daniel Gregorio HERNANDEZ, Legajo N° 1435, la suma abonada en relación a la Factura incorporada en la Nota Electrónica N° LTF-NE-1300-2023, por un importe de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE CON 93/100 (\$44.913,93), correspondiente a la empresa PAYPRO GLOBAL; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago al agente mencionado en el artículo 1°, de los impuestos relacionados a la compra en moneda extranjera, conforme al detalle indicado en el resumen de la tarjeta de crédito Visa, cuenta N° 1150761520, que ascienden a la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 43/100 (\$33.685,43).

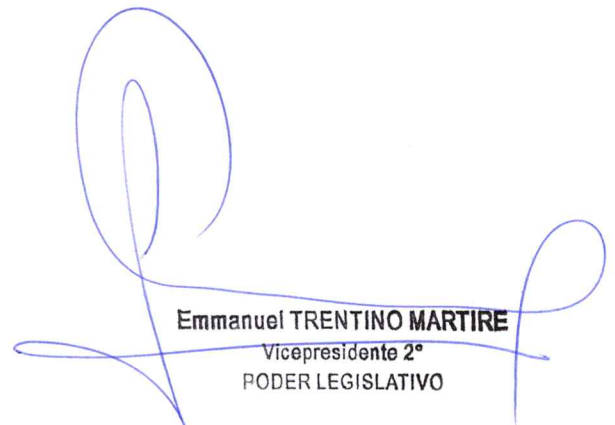
ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

4 4 5 / 2 3



Emmanuel TRENTINO MARTIRE
Vicepresidente 2°
PODER LEGISLATIVO